



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en el espacio Público ubicado en calle Los Alelíos y La Violetas en el B° Jardín es necesario realizar la instalación de por lo menos 4 artefactos de alumbrado público ya que allí funciona una cancha, que se conoce popularmente como “Cancha Ramírez”.

Que, esta cancha es utilizada como lugar de esparcimiento de los niños y jóvenes del barrio y zonas aledañas.

Que, contar con una mejor iluminación en la misma permitiría que las actividades deportivas también se puedan efectuar en horas de la tarde noche.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

ALUMBRADO LOS ALELIES Y LAS VIOLETAS

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se efectúe la instalación de alumbrado público en el espacio Público ubicado en

calle Los Alelís y La Violetas en el B° Jardín.
ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**